



Con fecha de 2/11/2022 fue dictado la Resolución 2022/3227 por la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social, Turismo e Infraestructuras, en virtud de la cual se aprobó la convocatoria 2023 de subvenciones para el desarrollo de actividades en barrios, con arreglo a las bases reguladoras informadas y propuestas por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 25/10/2022, e incorporadas textual e íntegramente al citado Decreto. En el mismo Decreto 2022/3227 quedó aprobada la dotación económica global de dicha convocatoria por importe de catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) y ordenada su preceptiva publicación oficial.

Conforme a las disposiciones establecidas en las bases reguladoras, opera como órgano instructor del procedimiento la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, que debe realizar de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias hasta la resolución definitiva de la convocatoria, siendo una de estas actuaciones la emisión de un informe previo a la Propuesta de Resolución Provisional, acreditativo de las actuaciones realizadas, para su toma en consideración por parte de la Comisión de Valoración,.

Obrando en consecuencia con tal disposición, procede emitir el siguiente

## **INFORME**

### **I) Difusión de la convocatoria**

1. Han sido difundidos y puestos a disposición de las entidades interesadas los documentos siguientes:
  - El texto íntegro de las bases de la convocatoria.
  - Una guía diseñada y redactada con la finalidad de facilitar la correcta interpretación de las bases reguladoras de la convocatoria, editada en formato PDF.
  - Un díptico informativo en formatos impreso y PDF.
  - Un cartel con los datos básicos en formato impreso.
  - Los modelos obligatorios de documentación necesaria para acceder a la convocatoria, es decir, la Solicitud, propiamente dicha (modelo 01), el Proyecto de actividad (modelo 02) y la Memoria 2021-2022 (modelo 03), en formato PDF editables
2. La secuencia cronológicamente ordenada de actuaciones para la difusión de la convocatoria ha sido la siguiente:
  - Miércoles 2/11/2022: inserción en la web municipal de un anuncio dando cuenta de la aprobación de la convocatoria mediante la referida Resolución 2022/3227, con sendos links añadidos de acceso para la consulta y descarga del texto íntegro de dicha resolución y de las bases reguladoras.
  - Jueves 3/11/2022: nota informativa referida a la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras, distribuida a los medios de comunicación locales a través del Gabinete de Prensa.



- Viernes 4/11/2022: primer e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana (465 direcciones en total), dando cuenta de la aprobación de la convocatoria y conteniendo un enlace de acceso al texto íntegro de las bases reguladoras.
- Viernes 4/11/2022 a viernes 11/11/2022 (aproximadamente): distribución mediante el Servicio Municipal de Notificadores de dísticos y carteles informativos en formato impreso (282 entidades y 17 dependencias municipales).
- Miércoles 16/11/2022: publicación oficial del anuncio conteniendo el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 219.
- Miércoles 16/11/2022: segundo e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, dando cuenta de la publicación oficial de la convocatoria y consecuente apertura del plazo de solicitud, conteniendo enlaces para la descarga de la Guía interpretativa de las bases reguladoras y de los modelos de documentación requeridos para el trámite de solicitud.
- Jueves 17/11/2022: segundo anuncio en la web municipal, dando cuenta de la publicación oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la consecuente apertura del plazo de solicitud, al que se añadieron links de acceso para la consulta y descarga de la Guía interpretativa de las bases reguladoras y de los modelos de documentación requeridos para el trámite de solicitud.
- Miércoles 30/11/2022: tercer e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, anunciando la próxima celebración de la primera sesión informativa y de orientación, prevista para el jueves 12/12/2022 en el Centro Municipal La Jara.
- Lunes 12/12/2022: cuarto e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, recordatorio de la celebración de la primera sesión informativa y de orientación.
- Jueves 15/12/2022: primera sesión informativa y de orientación celebrada entre las 17,30 y las 19,15 horas en el Centro Municipal La Jara, con asistencia de representantes de un total de 14 entidades.
- Lunes 09/01/2023: quinto e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, anunciando el próximo fin de plazo de solicitud (viernes 10/02/2023), con nuevos enlaces para la descarga Guía interpretativa de las bases reguladoras y de los modelos de documentación requeridos para el trámite de solicitud.
- Lunes 23/01/2023: sexto e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, anunciando nueva sesión informativa y de orientación prevista para el martes 31/01/2023, y recordando el próximo fin de plazo de solicitud.
- Lunes 30/01/2023: séptimo e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, recordatorio de la convocatoria de sesión informativa y de orientación prevista para el martes 31/01/2023.



- Martes 31/01/2023: segunda sesión informativa y de orientación celebrada a las 17,30 y las 18,30 horas en el Centro Municipal La Jara, con asistencia de representantes de 4 entidades.
- Lunes 6/02/2023: octavo y último e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, último recordatorio del próximo fin de plazo de solicitud.

## II) Recepción y admisión de solicitudes

3. Las solicitudes han sido presentadas, indistintamente, a través de la Sede Electrónica Municipal o por correo electrónico. En uno y otro caso, la documentación aportada ha sido incorporada a sus correspondientes expedientes electrónicos, incoados de oficio por la Delegación de Participación Ciudadana.
4. Las entidades y proyectos concurrentes han sido los siguientes:

SOLICITUDES PRESENTADAS			
Entidad	Proyecto	Importe total	Subvención solicitada
Asociación Vecinal El Palomar	Talleres educativos	3.180,00 €	3.000,00 €
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos"	4.185,00 €	3.000,00 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"	3.750,00 €	3.000,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda"	1580,00 €	1380,00 €
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	3.029,20 €	2.423,36 €
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical	3.175,61 €	2.000,00 €
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén	6.750,00 €	3.000,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"	4.517,00 €	3.000,00 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	3.725,00 €	1.300,00 €
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos"	11.000,00 €	3.000,00 €
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad"	5.350,00 €	3.000,00 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva	1.525,31 €	1.220,25 €
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas"	3.000,00 €	2.400,00 €
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género	2.950,00 €	2.360,00 €
Club Deportivo Puerto Lucero	Torneo El Palomar, Fútbol Sala	Sin especificar	Sin especificar



5. Examinada la documentación aportada por todas las entidades concurrentes, han sido notificados vía Sede Electrónica Municipal y reiterados por correo electrónico los correspondientes requerimientos de subsanación de deficiencias y/o sugerencias de mejora en la documentación y datos aportados. Para cada una de las entidades solicitantes, las fechas de notificación, así como las deficiencias o aspectos detectados requeridos de subsanación han sido las siguientes:

REQUERIMIENTOS EMITIDOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O SUGERENCIAS DE MEJORA		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Asociación Vecinal El Palomar	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 no aportados.</li> <li>Subvención solicitada por importe superior al 80% del coste de la actividad.</li> </ul>
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	14/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerencia de mejora: mayor precisión con respecto a las actividades concretas integrantes del proyecto para el que se solicita la subvención.</li> </ul>
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 no aportados.</li> <li>Tipo de actividad no ajustado a los requisitos de acceso a la convocatoria para entidades que no sean Federaciones o Coordinadoras estables de asociaciones.</li> </ul>
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no ajustado a los requisitos de acceso a la convocatoria por ausencia de orientación específica a barrios.</li> <li>Presupuesto de gastos mayoritariamente integrado por conceptos de gasto no subvencionable.</li> </ul>
Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de especificación en la solicitud de las sumas en concepto de costes del proyecto y subvención que se solicita.</li> <li>Sugerencia: mayor precisión con respecto a acciones y medios aptos para asegurar la específica orientación a barrios del proyecto.</li> </ul>
Asociación Juvenil Los Grupos	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 no aportados.</li> </ul>
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 no aportados.</li> <li>Subvención solicitada por importe superior al 80% del coste de la actividad.</li> </ul>
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de proceder a solicitar la inscripción de la entidad en el RMEA.</li> <li>Subvención solicitada por importe superior al 80% del coste de la actividad.</li> <li>Sugerencia: mayor precisión con respecto a acciones y medios aptos para asegurar la específica orientación a barrios del proyecto.</li> </ul>
Club Deportivo BH Fútbol Academy	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de proceder a solicitar la inscripción de la entidad en el RMEA.</li> </ul>
Club Deportivo Puerto Lucero	13/02/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no ajustado a los requisitos de acceso a la convocatoria por ausencia de orientación específica a barrios.</li> <li>Falta de especificación en la solicitud de las sumas en concepto de costes del proyecto y subvención que se solicita.</li> <li>Necesidad de proceder a solicitar la inscripción de la entidad en el RMEA.</li> <li>Sugerencia: mejora y clarificación en los datos aportados en proyecto y memoria, insuficientes para una correcta valoración.</li> </ul>

6. Finalizado el plazo de subsanación, la respuesta por parte de las entidades interesadas a los diferentes requerimientos efectuados ha sido la siguiente:

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O MEJORAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RECIBIDAS	
Entidad	Datos o documentos aportados
Asociación Vecinal El Palomar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 aportados.</li> </ul>
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno (mantiene íntegramente los datos y documentos aportados, suficientes para su admisión a la convocatoria).</li> </ul>
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 aportados.</li> <li>Modificaciones en el proyecto para su ajuste a los requisitos de acceso a la convocatoria.</li> </ul>



SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O MEJORAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RECIBIDAS	
Entidad	Datos o documentos aportados
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificaciones en el proyecto para su ajuste a los requisitos de acceso a la convocatoria.</li> <li>Modificaciones en el presupuesto de gastos para su ajuste a los requisitos para su consideración como gastos subvencionables.</li> </ul>
Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable de la presidenta de la Junta Local, especificando las medidas previstas para asegurar la específica orientación a barrios del proyecto.</li> </ul>
Asociación Juvenil Los Grupos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 aportados.</li> </ul>
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de actividad y Memoria 2021-22 aportados.</li> </ul>
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos para incoación del procedimiento para la inscripción en el RMEA.</li> <li>Solicitud subsanada con respecto a las sumas en concepto de gastos de la actividad e importe de la subvención solicitada.</li> </ul>
Club Deportivo BH Fútbol Academy	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos para incoación del procedimiento para la inscripción en el RMEA.</li> </ul>
Club Deportivo Puerto Lucero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno.</li> </ul>

7. En consecuencia han quedado admitidos las solicitudes y proyectos que a continuación se especifican:

SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS			
Entidad	Proyecto	Coste	Subvención solicitada
Asociación Vecinal El Palomar	Talleres educativos	3.180,00 €	3.000,00 €
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos"	4.185,00 €	3.000,00 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"	3.750,00 €	3.000,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda"	1580,00 €	1380,00 €
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	3.029,20 €	2.423,36 €
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical	3.175,61 €	2.000,00 €
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén	6.750,00 €	3.000,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"	4.517,00 €	3.000,00 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	3.725,00 €	1.300,00 €
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos"	11.000,00 €	3.000,00 €
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad"	5.350,00 €	3.000,00 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva	1.525,31 €	1.220,25 €
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas"	3.000,00 €	2.400,00 €



SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS			
Entidad	Proyecto	Coste	Subvención solicitada
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género	2.950,00 €	2.360,00 €

8. Contrariamente, y sin perjuicio de lo que en este aspecto se determine en el seno de la Comisión de Valoración y en la posterior Resolución de la convocatoria, quedan inicialmente excluidos los proyectos y solicitudes siguientes:

SOLICITUDES Y PROYECTOS INICIALMENTE EXCLUIDOS		
Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Club Deportivo Puerto Lucero	Torneo El Palomar, Fútbol Sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no ajustado a los requisitos de acceso a la convocatoria por ausencia de orientación específica a barrios.</li> <li>No iniciación del procedimiento para la inscripción de la entidad en el RMEA.</li> </ul>

### III) Valoración de proyectos

9. Conforme a lo dispuesto en la base 37ª de la convocatoria, la valoración inicial se ha basado en la aplicación de un baremo de puntos por medio del cual se han evaluado los proyectos admitidos con relación a un total de diez aspectos. En cinco de los catorce proyectos evaluados, los presentados por la Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música, la Asociación Belenista San Lucas, la Asociación de Mujeres Shaluka, el Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar y el Club Deportivo BH Fútbol Academy, han sido tomados en consideración sólo nueve aspectos, por inaplicabilidad del décimo de los ítems integrantes del baremo relativo a la responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones como entidades beneficiarias en convocatorias precedentes, dado que las cinco entidades en cuestión comparecen por primera vez. Con la finalidad de corregir el desajuste resultante del diferente número de elementos susceptibles de evaluación, y conforme a lo dispuesto en la base 39ª, la puntuación total se ha ponderado en términos porcentuales con respecto a la máxima puntuación bruta posible.
10. La baremación ha corrido a cargo del equipo técnico de la Delegación de Participación Ciudadana. Sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser introducidas en virtud del dictamen de la Comisión de Valoración, los resultados en síntesis de dicha baremación inicial quedan establecidos en los términos que siguen (ver en detalle y para cada una de las entidades cuyo proyecto ha sido baremado en Anexo 1):

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN		
Entidad	Proyecto	Puntuación ponderada
Asociación Vecinal El Palomar	Talleres educativos	<b>18,00</b>
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos"	<b>51,00</b>
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"	<b>62,00</b>
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda"	<b>48,00</b>



RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN		
Entidad	Proyecto	Puntuación ponderada
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	<b>34,00</b>
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical	<b>51,11</b>
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén	<b>47,78</b>
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"	<b>44,00</b>
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	<b>38,00</b>
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos"	<b>43,00</b>
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad"	<b>47,78</b>
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva	<b>36,00</b>
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas"	<b>38,89</b>
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género	<b>44,44</b>

#### IV) Determinación de la cuantía de las subvenciones inicialmente propuestas

- De la baremación practicada se desprende en primer lugar que todos los proyectos admitidos, salvo el de la Asociación Vecinal El Palomar, obtienen una puntuación ponderada superior al 30%, siendo éste el umbral requerido para optar a una posible subvención conforme a la base 40ª de la convocatoria. Queda consecuentemente excluida la Asociación Vecinal El Palomar del cálculo requerido para la determinación de las subvenciones inicialmente propuestas.
- Siendo superior a la dotación global de la convocatoria la suma global de subvenciones solicitadas para el desarrollo de los proyectos admitidos y valorados con 30 o más puntos, se ha aplicado la regla de reparto a la que hace referencia la base 41ª. Por otra parte, no han resultado por aplicación de dicha regla subvenciones por importe superior al solicitado, por lo que no ha sido necesario aplicar el procedimiento previsto en la base 42ª que establece la posibilidad de efectuar segundos o sucesivos repartos hasta agotar la dotación global de la convocatoria (ver detalle de aplicación en Anexo 2).
- Como resultado, el importe de las subvenciones inicialmente propuestas para cada una de las entidades y proyectos admitidos queda establecido en los términos siguientes:



SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación Vecinal El Palomar	Talleres educativos	3.180,00 €	Denegada por puntuación > 30
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos"	4.185,00 €	<b>1.261,95 €</b>
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"	3.750,00 €	<b>1.534,13 €</b>
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda"	1.580,00 €	<b>1.187,71 €</b>
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	3.029,20 €	<b>841,30 €</b>
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical	3.175,61 €	<b>1.264,69 €</b>
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén	6.750,00 €	<b>1.182,21 €</b>
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"	4.517,00 €	<b>1.088,74 €</b>
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	3.725,00 €	<b>940,27 €</b>
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos"	11.000,00 €	<b>1.063,99 €</b>
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad"	5.350,00 €	<b>1.182,21 €</b>
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva	1.525,31 €	<b>890,78 €</b>
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas"	3.000,00 €	<b>962,27 €</b>
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género	2.950,00 €	<b>1.099,73 €</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>14.499,98 €</b>

## V) Comisión Técnica de Valoración

14. Con arreglo a lo dispuesto en la base 28 reguladora de la convocatoria, se ha formado una Comisión de Valoración que ha ejercido como órgano de valoración y propuesta integrada por:

- D<sup>a</sup> María Cristina Requejo Casado, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, en calidad de Presidenta de la Comisión.
- D<sup>a</sup> Beatriz Guerrero Torrejón, Técnica de la Delegación de Igualdad, en calidad de Vocal.



- 
- D. Andrés Saborido García, Jefe de Servicio de la Delegación de Servicios Sociales, en calidad de Vocal.
  - D. Antonio Bernal Arriaza, Jefe de Servicio de la Delegación de Participación Ciudadana, en calidad de Secretario.
15. La Comisión se constituido en sesión única celebrada con fecha de 16/03/2023. En el transcurso de dicha sesión, y actuando conforme a lo dispuesto en la base 31 b) reguladora de la presente convocatoria, se ha procedido al examen de la documentación aportada por el órgano de instrucción, especialmente el informe emitido con fecha de 7/03/2023 por el Jefe de Servicio que suscribe conteniendo los antecedentes del procedimiento instruido hasta la fecha, así como los resultados de la baremación practicada y consecuente determinación del importe de las subvenciones objeto de propuesta, todo ello en los términos del presente informe hasta el anterior apartado 13, más los anexos 1 y 2, estimándose finalmente precedente acordar los extremos siguientes:
- 1º) Ratificar en sus términos el Informe técnico de 7/03/2023.
  - 2º) Ratificar en sus términos la baremación practicada con relación a los proyectos admitidos por la Delegación de Participación Ciudadana, incorporada como Anexo 1 al referido informe.



Con estos antecedentes, se considera procedente emitir la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

**Primero.-** Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos"	1.261,95 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"	1.534,13 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda"	1.187,71 €
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	841,30 €
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical	1.264,69 €
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén	1.182,21 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"	1.088,74 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	940,27 €
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos"	1.063,99 €
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad"	1.182,21 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva	890,78 €
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas"	962,27 €
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género	1.099,73 €

**Segundo.-** Archivar sin más trámite la solicitud y proyectos presentados por la entidad Club Deportivo Puerto Lucero, toda vez que no ha satisfecho el requerimiento emitido en tiempo y forma de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación aportada, imprescindible como requisito de admisión en la presente convocatoria:

**Tercero.-** Denegar la solicitud cursada por la Asociación Vecinal El Palomar para el desarrollo del proyecto denominado "Talleres educativos", toda vez que de la baremación practicada resulta una puntuación ponderada inferior al mínimo exigido del 30% conforme a lo dispuesto en la base 40, reguladora de la presente convocatoria.



**Cuarto.-** Ordenar la preceptiva notificación de esta Resolución a las entidades interesadas con indicación de los derechos que les asisten, de conformidad con lo dispuesto en las base 32 b) reguladora de la presente convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

**Quinto.-** Instar expresamente a la reformulación de solicitudes a todas las entidades beneficiarias que se especifican en el Punto Primero, toda vez que las subvenciones propuestas lo son por importe inferior a la cuantía solicitada, en orden a ajustar al citado importe el alcance de sus respectivos proyectos, sin que tal reformulación pueda representar una alteración sustancial de la naturaleza y características del proyecto subvencionado, y con la advertencia de que, en caso contrario, se declaran en disposición de realizar y justificar íntegramente dicho proyecto, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 33 b) reguladora de la presente convocatoria y en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

**Sexto.-** Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 35 de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

De todo lo cual se informa a los efectos de su toma en consideración y eventual aprobación por parte del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Playas y Turismo, obrando en su calidad de órgano de concesión y resolución conforme a la base 29 de la presente convocatoria.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica en el encabezado.

El Jefe de Servicio de Participación Ciudadana

Fdo.: Antonio Bernal Arriaza

**Asociación Vecinal El Palomar**

**Proyecto: "Talleres educativos"**

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	0	Proyecto y memoria incompletos y muy deficientemente cumplimentados. Faltan datos tan básicos como el presupuesto de gastos.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	7	Proyecto basado en al menos dos actividades (Clases de apoyo y Reparto de alimentos) que, aunque muy deficitariamente explicadas, se consideran congruentes con una de las líneas de actuación definidas en los apartados 12 b1) a 12 b5) de las bases de la convocatoria, concretamente la b1).- Atención singular a grupos en riesgo de exclusión social.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	3	Contiene dos actuaciones, Reparto de alimentos y Exposición de etiquetas, de las que consta su repetición rutinaria desde hace años (la exposición quedaría fuera de la posible aplicación de la subvención, por tratarse de una actividad sin especial proyección en el barrio). Pero al mismo tiempo incorpora una propuesta novedosa, las Clases de apoyo, que revela cierta predisposición a la renovación del proyecto asociativo.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	0	No hay datos ni posibilidades de deducción que permitan determinar con un mínimo de consistencia la puntuación en este aspecto.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	0	No hay datos ni posibilidades de deducción que permitan determinar con un mínimo de consistencia la puntuación en este aspecto.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	2	La entidad declara un total de 5 miembros de pleno derecho, muy por debajo del umbral de 50 establecido para el nivel superior de puntuación en este aspecto, aunque se puede considerar que opera sin competencia en el territorio por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Constan antecedentes de realización de actividades afines a dos de las descritas en el proyecto (Reparto de alimentos y exposición de etiquetas) en ejercicios precedentes.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	0	De la solicitud, no subsanada a pesar de requerimiento expreso efectuado en este sentido, se desprende un nivel de cofinanciación equivalente al 6,5% del total de gastos, incluso por debajo del mínimo establecido en las bases de la convocatoria (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto sin previsión alguna de colaboración por parte de entidades ajenas a la solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	2	La entidad ha comparecido solo en dos convocatorias, años 2017 y 2018, siempre con notables dificultades para justificar correctamente. En 2017 realizó un gasto inferior al previsto y le fue reducido el importe de la subvención otorgada. En 2018 renunciaron por dificultades para justificar la realización de las actividades subvencionadas.
<b>Total</b>		<b>0 a 100</b>	<b>18</b>	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>18,00</b>	

**Asociación Vecinal La Jara**

**Proyecto: "Aprendemos y crecemos juntos"**

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	6	Proyecto y memoria muy escuetos, aunque cumplimentados con mínimos suficientes en cuanto a claridad precisión en casi todos sus apartados.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	5	Proyecto en el que solo se advierte congruencia clara con respecto a línea de actuación descrita en el apartado 12 b6) de las bases de la convocatoria (Fomento y mejora de relaciones comunitarias en general).
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Se trata de un desarrollo ampliado de las actividades realizadas durante 2021 y 2022. Se aprecia un esfuerzo por sistematizar la práctica asociativa, especialmente a partir del hecho crucial de la puesta a disposición del Centro Municipal La Jara para actividades de la entidad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	El proyecto representa en conjunto de actividades con impacto presumible en un colectivo de beneficiarios/as de entre 50 y 250 personas (estimación propia: 70 personas).
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	Proyecto basado en actividades accesibles a su público destinatario durante al menos 1 día - 2 horas por semana, a lo largo de un periodo superior a 12 semanas (cinco meses, según estimación propia).
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	La entidad declara un total de 80 miembros de pleno derecho, por encima del umbral (50) establecido para el nivel superior de puntuación en este ítem. Consta la existencia en su ámbito de actuación de otra asociación vecinal, Brisa Jara, aunque virtualmente inactiva desde hace años, por lo que se puede considerar que opera sin competencia en el territorio por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Constan antecedentes de realización de actividades similares en 2021 y 2022. La entidad como tal es de hecho relativamente joven: se constituyó en abril de 2017.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	El proyecto presupone cofinanciación basada en fondos propios o recursos ajenos a la subvención solicitada por importe equivalente al 28,3% del total de gastos.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto sin previsión alguna de colaboración por parte de entidades ajenas a la solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	6	En la convocatoria 2021, primera en la que compareció la entidad solicitante, incurrieron en incumplimientos menores principalmente con respecto a obligaciones de información durante el curso de las actividades. Asimismo, el nivel de ejecución del proyecto fue notoriamente inferior al previsto por dificultades de uso del espacio previsto. En la convocatoria 2022 han mejorado sensiblemente en cuanto a cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria.
Total		0 a 100	51	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>51,00</b>	

**Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)**

**Proyecto: "Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	5	Proyecto y memoria cumplimentados con detalle, aunque con ciertas imprecisiones en la definición exacta de las actividades que se pretenden subvencionar, mezclada con vagas referencias extraídas a actividades de proyectos precedentes ausentes en los contenidos del actual.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	8	Proyecto en el que se advierten actividades congruentes con respecto a una de las líneas de actuación descritas en los apartados 12 b1) a 12 b5) de las bases reguladoras, concretamente la 12 b1).- Atención a grupos en riesgo de exclusión social.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	8	Se advierte claramente la voluntad de enriquecer el proyecto asociativo con elementos cada vez más claramente orientados al entorno territorial de la entidad, y más claramente concebidos como propuestas para la dinamización de la vida comunitaria de dicho entorno.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Son actividades con impacto potencial en públicos-objetivo por encima del umbral de 50 beneficiarios/as directos/as.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	17	Aunque con ciertas imprecisiones en este aspecto, el proyecto pretende basarse en actividades accesibles a su público destinatario durante al menos 1 día y 2 horas por semana, a lo largo de un periodo superior a 12 semanas (doce meses, según estimación propia, que parece claramente excesiva).
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	5	Se trata, sin duda, de una entidad claramente representativa tanto en términos de número de miembros (declaran 983, aunque el dato probablemente se refiera no solo a la organización local), y que además opera sin competencia en su sector de actividad por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Es una entidad sobradamente experimentada en proyectos de esta índole, aunque en su apertura a la realización de actividades con alto contenido participativo en espacios públicos no tiene precedentes conocidos en ejercicios anteriores.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	7	Se hace referencia a la colaboración de diversas entidades públicas (Asociación Vecinal Las Palmeras y Unidad de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud), y es probable que el proyecto, en los términos en que está descrito, requiera ciertamente una importante implicación de instancias ajenas a la entidad solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	6	En convocatorias precedentes han incurrido en incumplimientos menores en cuanto a sus obligaciones como beneficiaria, principalmente en forma de deficiencias de información en el curso de la realización del proyecto. En este aspecto han mejorado sensiblemente en la convocatoria de 2022.
Total		0 a 100	62	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>62,00</b>	



**Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)**

**Proyecto: "Curso de iniciación LSE. Aprendemos a comunicarnos en Lengua de Signos y conocemos la Comunidad Sorda"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	9	Proyecto exhaustivamente descrito en prácticamente todos sus apartados, complementado con abundantes datos y aclaraciones adicionales en documento anexo.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	8	Proyecto en el que se advierten actividades congruentes con respecto a una de las líneas de actuación descritas en los apartados 12 b1) a 12 b5) de las bases reguladoras, concretamente la 12 b1).- Atención a grupos en riesgo de exclusión social.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	Es un proyecto en línea con los que habitualmente promueve la entidad solicitante. Han tenido dificultades insalvables en la convocatoria 2022 para asegurar la orientación territorial del proyecto que les fue subvencionado. En ese sentido, el proyecto actual revela un cierto aprendizaje acerca de posibles estrategias más eficaces para lograr su proyección específica en el entorno social y territorial en el que actualmente se ubica la sede de la entidad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	1	Proyecto basado en actividades cuyo impacto público potencial no alcanza las 50 personas, según estimación propia de la entidad (20 personas).
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	10	Aunque con ciertas imprecisiones en este aspecto, parece claro que se trata de actividades con proyección pública efectiva al ritmo de 1 ó 2 días y de entre 2 y 4 horas por semana, durante un periodo aproximado de dos meses (8 semanas).
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	3	Se declara un número de miembros inferior a 50 (38 exactamente), aunque se trata de una entidad que opera sin competencia en su ámbito por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Constan antecedentes de actividades similares a lo largo de varios años, aunque en el sentido de su orientación a barrios solo hay constancia de actividades similares realizadas en 2021.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	De la solicitud se desprende un nivel de cofinanciación de aproximadamente el 12,65%, incluso por debajo del mínimo establecido en las bases de la convocatoria (20%). Por error, no ha sido requerida de subsanación en este aspecto. Con todo, es evidente que se estará ante un esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Aunque se hace mención de la implicación de entidades externas, parece claro que se trata solo de buscar entre dichas entidades públicos-objetivo para las actividades previstas, siendo claramente un proyecto basado exclusivamente en el esfuerzo propio de la entidad solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	6	La entidad cumplió con todo rigor sus obligaciones como entidad beneficiaria de la convocatoria de 2021. En la de 2022 ha comunicado su renuncia por falta de implicación de entidades cuya colaboración se hacía imprescindible para el desarrollo efectivo del proyecto subvencionado.
Total		0 a 100	48	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>48,00</b>	

**Asociación de Mujeres Ager Veneriensis**

**Proyecto: “Bonanza se prepara. Eventos 2023”**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	2	Es un proyecto cumplimentado en todos sus apartados, aunque con notables imprecisiones e incongruencias con respecto a varios aspectos clave: sus contenidos exactos (se mezclan nociones tales como gestión de eventos, fomento de la igualdad de género, atención a grupos de riesgo, o promoción y difusión cultural patrimonial), temporalización, estimación de beneficiarios/as...
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	6	No se perciben claramente vinculación del proyecto a ninguna línea de actuación definida. De los términos en que se justifica, y de los antecedentes de hecho conocidos por la trayectoria de la entidad, parece deducirse la prioridad que se mantendría con respecto a elementos relacionables con la línea 12 b2).- Fomento de la igualdad de género.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	2	Parece tratarse de un proyecto en línea con los que habitualmente promueve la entidad solicitante, en el que no se advierten elementos destacables de renovación.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	1	Se estima un volumen de beneficiarios/as de 30 personas, ampliable bajo supuestos poco definidos a 300.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	5	Aunque con notables imprecisiones en este aspecto, parece deducirse que son actividades que en conjunto se extienden a lo largo de un periodo superior a 2 semanas, sumando las de realización del curso al día o días de eventos puntuales en forma de visita cultural-patrimonial, asistencia a la Feria de Asociaciones u otros.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Aunque se declara un alto número de miembros (381 exactamente), es un hecho que en su entorno concurren diferentes entidades aptas para realizar actividades más o menos similares a la del proyecto.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	Constan antecedentes de actividades similares a lo largo de muchos ejercicios anteriores.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo exacto establecido en las bases de la convocatoria (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto sin previsión alguna de colaboración por parte de entidades ajenas a la solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	10	La entidad ha cumplido siempre con todo rigor sus obligaciones como entidad beneficiaria en todas las convocatorias a las que ha comparecido.
Total		0 a 100	34	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>34,00</b>	

**Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música**

**Proyecto: "Taller Aula Musical"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	6	Proyecto y memoria razonablemente correctos, aunque el proyecto ha debido ser subsanado hasta en tres ocasiones hasta depurarlo de elementos que contravenían los requisitos de acceso a la convocatoria. Incluso atendiendo a su última formulación, su desarrollo deberá ser objeto de especial seguimiento en lo que respecta a recursos y acciones que aseguren su funcionalidad en términos de dinamización comunitaria del territorio en que está previsto desarrollarse.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	6	Proyecto en el que solo se advierte cierta congruencia con respecto a línea de actuación descrita en el apartado 12 b6).- Fomento y mejora de relaciones comunitarias. Con reservas puede admitirse también su vinculación (propuesta por la entidad solicitante) a la línea 12 b4).- Promoción de valores relacionados con el patrimonio cultural.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	7	Parece ser un proyecto novedoso y realmente concebido como una oportunidad de renovación del proyecto asociativo de la entidad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	1	Se declara expresamente la pretensión de incorporar un colectivo de beneficiarios/as directos de 40 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	Se prevé un desarrollo continuado a lo largo de 17 semanas, al ritmo de 2 días con 6 horas de actividad por semana, por encima del umbral mínimo establecido para el nivel más alto de puntuación en este ítem.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Aunque se declara un alto número de miembros (81 exactamente), no puede decirse que sea una entidad sin competencia en su ámbito por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	No hay constancia de antecedentes de realización de actividades idénticas, pero es evidente que la práctica habitual de la entidad se basa en actividades que incorporan una dimensión docente musical similar al proyecto para el que se solicita la subvención.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	2	Esfuerzo en términos de cofinanciación por importe equivalente al 37% del coste total del proyecto.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	2	Es una actividad basada principalmente en el esfuerzo y capacidad organizativa de la propia entidad solicitante, aunque factible en virtud de relaciones instrumentales de cooperación con otra entidad, cesionaria del espacio requerido para el desarrollo del proyecto.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	NP	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total		0 a 90	46	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>51,11</b>	

**Asociación Belenista San Lucas**

**Proyecto: "Curso de construcción y pintura de figuras de Belén"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	6	Proyecto y memoria correctos. Especialmente destacable el detalle del presupuesto aportado.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	7	Proyecto congruente con respecto a las líneas 12 b4).- Promoción de valores relacionados con el patrimonio cultural, y 12 b6).- Fomento y mejora de relaciones comunitarias).
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	Es un proyecto ciertamente basado en actividades habituales por parte de la entidad solicitante, aunque resulta destacable el componente de innovación que conlleva su pretensión de ejercer como elemento de dinamización comunitaria en el entorno de la Dehesilla y de la mano de entidades del barrio (la parroquia).
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Aunque el colectivo de participantes en la actividad propuesta se estima en 40 personas, parece evidente que el producto de dicha actividad (el Belén del barrio) tiene incidencia potencial en un colectivo sensiblemente superior y fácilmente estimable por encima de las 250 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	8	El desarrollo de la actividad central (el taller de belenismo) está previsto que se prolongue a lo largo de algo más de dos semanas (12 días, a razón de 2 horas por día). A ello debe sumarse el periodo de exposición del Belén en la parroquia del barrio.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	La entidad declara un total de 73 miembros de pleno derecho, por encima del umbral de 50 establecido para el nivel superior de puntuación en este ítem y opera claramente sin competencia en su ámbito por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Constan antecedentes de actividades similares en cuanto a formato y contenidos a lo largo de muchos ejercicios anteriores, aunque no hay constancia de actividades precedentes con expresa orientación a barrios.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	2	Esfuerzo en términos de cofinanciación por importe equivalente al 44,4% del coste total del proyecto.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Aunque se trata de una actividad basada principalmente en el esfuerzo y capacidad organizativa de la propia entidad solicitante, requiere la cooperación y un cierto nivel de implicación por parte de al menos otra entidad (la parroquia) que no es meramente instrumental (la cesión del espacio), sino determinante en orden a la proyección social efectiva en el territorio.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	NP	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total		0 a 90	43	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>47,78</b>	

**Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar de Barrameda**

**Proyecto: "Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	5	Proyecto y memoria cumplimentados con corrección, aunque con ciertas incongruencias con relación a su temporalización prevista.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	7	Es un proyecto de promoción de la salud. No guarda congruencia evidente con relación a ninguna de las líneas de actuación descritas entre los apartados 12 b1) a 12 b5) de las bases de la convocatoria. Pero puede asimilarse a la línea 12 b1), Atención a grupos en riesgo de exclusión.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	1	Es un proyecto literalmente clonado del presentado en la convocatoria 2022, con los cambios imprescindibles en cuanto a fechas previstas de realización.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Se declara un volumen de 60 beneficiarios/as directos/as.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	El proyecto genera un calendario de actividad de muy alta intensidad: 40 días y 240 horas, distribuidas a lo largo de un periodo de cinco meses (en torno a 20 semanas), al ritmo de 2 días y 4 horas por semana.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	5	Se trata indudablemente de una entidad altamente representativa con relación al sector social en que opera. Declaran 412 socios. Y opera claramente sin competencia por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	2	Se declaran antecedentes de realización de actividades similares en dos ejercicios precedentes, 2021 y 2022, aunque sólo en el último año le han conferido (supuestamente) una específica orientación a barrios.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	2	Financiación ajena a la subvención solicitada por importe del 33,58 %, en el límite inferior del umbral que permite su puntuación dentro del nivel intermedio en este ítem.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	2	Proyecto basado principalmente en el esfuerzo propio de la entidad solicitante, aunque se declara en documento adicional la pretensión de establecer relaciones de cooperación de índole instrumental con terceras entidades (asociaciones vecinales) a efectos de difusión de las actividades en su ámbito.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	0	Se han constatado notables deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones como entidad beneficiaria en la convocatoria 2022, única en la que han comparecido.
Total		0 a 100	44	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>44,00</b>	

**Asociación Juvenil Los Grupos**

**Proyecto: "Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	2	Proyecto y memoria cumplimentados con corrección, aunque con ciertas incongruencias con relación a la temporalización prevista y especialmente con relación a los datos económicos: distintas sumas en coste de la actividad en solicitud y proyecto, y distribución absurda del presupuesto de ingresos del proyecto (en los términos en que se expresan, harían innecesaria la subvención que solicitan). Se asume el error y se toma en cuenta el coste total reflejado en el proyecto.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	6	Proyecto hasta cierto punto congruente sólo con relación a la línea 12 b1) (Atención singular a grupos en riesgo de exclusión social, referida a niños/as y jóvenes de Bonanza; en realidad su público-objetivo son el alumnado del Colegio Virgen de los Reyes de Bonanza). Se considera igualmente congruente hasta cierto punto con la línea 12 b6) (Fomento y mejora de relaciones comunitarias en general).
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	1	Es un proyecto idéntico en contenidos y metodología a los que viene desplegando la entidad desde siempre. Con pocas variaciones, constituye prácticamente un clon del presentado en la convocatoria de 2022.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Se declara y resulta verosímil un impacto directo previsible en un colectivo de 100 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	El proyecto genera indudablemente un calendario de actividad de muy alta intensidad, prolongado y extendido de manera regular a lo largo de todo el año y con un considerable volumen en días y horas de actividad (declaran 37 días y 120 horas).
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Aunque la entidad declara un elevado número de miembros (100), debe tenerse en cuenta que esta estimación obedece a la consideración formal como miembros de la asociación del colectivo de niños/as y jóvenes al que destinan su actividad. Además, operan en competencia con otras entidades presentes en el territorio.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	A pesar de la declarada y excepcional inactividad de los dos últimos años, hay plena constancia de la experiencia de la entidad y de antecedentes en cuanto a proyectos de índole similar durante muchos ejercicios anteriores.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	2	Proyecto cofinanciado con fondos propios al 34,89% del coste total estimado (dando por válidos el coste según presupuesto de ingresos y la suma indicada en concepto de subvención solicitada en el modelo de solicitud).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Declaran relaciones con terceras entidades, aunque no vinculadas a la realización concreta del proyecto.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	0	En las últimas convocatorias han incurrido en incumplimientos menores en cuanto a sus obligaciones como beneficiaria, principalmente en forma de deficiencias de información en el curso de realización del proyecto. En la de 2022 aún no han justificado, a pesar de reiterados requerimientos, y en su caso lo harán completamente fuera de plazo.
<b>Total</b>		<b>0 a 100</b>	<b>38</b>	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>38,00</b>	

**Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos**

**Proyecto: "Papá Noel de Capuchinos"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	2	Proyecto razonablemente correcto. La memoria reitera y completa en algunos aspectos los contenidos de las actividades explicados en el proyecto, sin remisión a actividades ya realizadas. Es un proyecto con vocación de evento de ciudad. Su admisión en la convocatoria obedece a la movilización del grupo humano que lo hace posible y su evidente vinculación al barrio, además de la incidencia singular en el territorio de las actividades preparatorias.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	6	Se advierte una débil congruencia con respecto a la línea 12 b4).- Difusión de valores patrimoniales locales (en ciertas actividades, como el concurso de villancicos). Pero sobre todo responde a la línea 12 b6).- Fomento y mejora de relaciones comunitarias.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	2	Es un proyecto basado en actividades insistentemente reiteradas en ejercicios precedentes, aunque la entidad justifica dicha reiteración en su positiva evaluación, dado su creciente (y parece que indiscutible) repercusión social durante las fiestas navideñas, no solo en el barrio sino en la ciudad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	5	Obviando la previsión de beneficiarios/as directos/as que efectúa la entidad (3000 personas), que parece más un cálculo de público que de participantes, es evidente que se trata de un proyecto de alto impacto incluso con respecto al número de personas que se movilizan para su gestión.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	10	Aunque no está claramente definida la temporalización de las actividades preparatorias requeridas de un cierto grado de participación, parece evidente que son actividades con proyección pública a lo largo de entre 8 y 10 semanas al año, al ritmo de al menos 1 día y/o 2 horas de actividad por semana.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Se trata indudablemente de una entidad altamente representativa con relación al territorio en que opera. En la convocatoria 2022 declararon un elevado número de miembros (171) y no consta la existencia de entidades afines presentes en su entorno. En la memoria para la presente convocatoria, probablemente por error, no han aportado datos de afiliación.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	Se declaran antecedentes de realización de actividades prácticamente idénticas durante varios años. Es evidente que la entidad ha ido acumulando experiencia en su organización.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	5	Quizás uno de los aspectos más destacables del proyecto resida precisamente en el elevado esfuerzo que conlleva en términos de cofinanciación con fondos propios o patrocinios gestionados por la propia entidad: el 72,72% del total de gastos previstos (nada menos que 11.000 €).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	3	Se menciona la colaboración de varias entidades que contribuyen a la financiación del proyecto. Son por tanto relaciones principalmente de índole instrumental, aun reconociendo el notable esfuerzo que representa esa búsqueda de patrocinios. Por lo demás, parece claramente un proyecto debido al esfuerzo exclusivo de la entidad solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	1	En la convocatoria 2022 han incurrido en deficiencias severas con respecto a la obligación básica de información acerca del desarrollo de la actividad. Asimismo han tenido problemas para adaptarse a los plazos de ejecución, teniendo en cuenta que el núcleo principal de sus actividades se realizaba al margen del periodo establecido en las bases de la convocatoria.
Total		0 a 100	43	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>43,00</b>	

**Asociación de Mujeres Shaluka**

**Proyecto: "Somos comunidad"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	4	Proyecto y memoria correctos aunque no muy detallados. En general revelan un proyecto asociativo más de barrio por lugar de residencia de las personas miembro de la entidad, que por su orientación como factor de dinamización de la vida social y comunitaria en su entorno.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	8	Es un proyecto claramente congruente con la línea 12 b2), Fomento de la igualdad de género.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	3	Es un proyecto basado en actividades reiteradas en ejercicios precedentes. Parece claro que la entidad justifica dicha reiteración en su positiva evaluación.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Declara la entidad, y parece verosímil, su estimación en cuanto a volumen de público beneficiario/a directo, que calcula en 70 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	Es un proyecto altamente intensivo, basado en actividades (especialmente las clases de Yoga) que en conjunto superan sensiblemente el umbral establecido para este nivel de puntuación: al menos 6 meses (en torno a 24 semanas), al ritmo de 2 días de actividad por semana.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Se trata de una entidad que en muchos aspectos constituye un desdoble especializado de la asociación vecinal de La Jara, con la que comparte miembros y, sobre todo, a la que complementa con actividades que de hecho han formado parte del proyecto de la asociación vecinal en ejercicios precedentes.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Se declaran antecedentes de realización de actividades similares al menos durante los dos últimos años.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	3	Cofinanciación prevista por importe del 43,92% del coste total del proyecto.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Significativamente, no se mencionan en el proyecto relaciones de cooperación con ninguna otra entidad, a pesar de su relación con la asociación vecinal (si se menciona en la memoria). De lo que se deduce se trata de un proyecto basado en el exclusivo esfuerzo de la entidad solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	NP	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total		0 a 90	43	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>47,78</b>	

**Ateneo de Sanlúcar**

**Proyecto: "Jornadas de Medicina Preventiva"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	1	Proyecto y memoria escuetos. No han sido cuantificados ni los gastos ni los ingresos. No ha sido subsanada la solicitud con relación al importe de la subvención solicitada, indicándose una suma igual a la del coste estimado del proyecto. No se explicita claramente la orientación territorial del proyecto, más allá de su ubicación, que de hecho constituye el único elemento que propicia su admisión en la convocatoria.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	7	Es un proyecto de promoción de la salud. No guarda congruencia evidente con relación a ninguna de las líneas de actuación descritas entre los apartados 12 b1) a 12 b5) de las bases, aunque puede asimilarse a la línea b1), Atención a grupos en riesgo de exclusión.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	8	Se trata de un proyecto de formato y metodología muy ensayados por la entidad (jornadas temáticas basadas en conferencias de expertos). Pero además de su novedad temática, resulta destacable el empeño por explorar las posibilidades de proyección en barrios para este tipo de actividades, habitualmente planteadas como eventos de ciudad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Resulta verosímil estimar su impacto público por encima de 50 personas. La estimación propia de la entidad (150) parece excesiva.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	2	Proyecto de baja intensidad, del que se declara expresamente su concreción en 4 días y 12 horas de actividad con proyección pública efectiva.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Declara un elevado número de miembros (90). Sin duda es una de las más importantes entidades culturales locales. Pero no se puede decir que carezcan de competencia en este sector por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Es innegable que se trata de una entidad con notable experiencia en la organización de actividades similares. Pero solo constan antecedentes de actuaciones con evidente orientación territorial durante el ejercicio 2022 precedente.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo exacto establecido en las bases de la convocatoria (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Se declara la pretensión de recabar cierta colaboración por parte de varias entidades, aunque tal colaboración parece ser de índole principalmente instrumental: patrocinios o cesión de espacios.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	7	Han cumplido razonablemente con todas sus obligaciones como entidad beneficiaria en la única convocatoria, la de 2022, en que han comparecido.
<b>Total</b>		0 a 100	36	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>36,00</b>	



**Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar**

**Proyecto: "De tu barrio a las marismas"**

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	2	Proyecto cumplimentado con los mínimos de precisión exigible en sus apartados clave. No se explicitan con claridad los elementos que propician su orientación específica a barrios, más allá del recurso a diferentes asociaciones vecinales para colaborar en la difusión de la actividad. La memoria, por lo que se refiere a actividades, es una reiteración abreviada de la descrita en el proyecto.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	8	Es un proyecto claramente congruente con la línea de actuación descrita en la base 12 b4).- Promoción y difusión de valores y aspectos relacionados con el patrimonio cultural o natural.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	7	Aunque se trata de un proyecto de contenidos y metodología evidentemente muy ensayados por la entidad interesada, resulta destacable el empeño por explorar posibilidades de proyección en barrios de este tipo de actividades, si bien deberá controlarse hasta qué punto y mediante qué acciones o recursos se produce dicha orientación.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Proyecto basado en un conjunto de actividades con claro impacto potencial en un colectivo por encima de los/as 50 beneficiarios/as directos/as (140, según estimación de la propia entidad).
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	8	Proyecto que puede considerarse de media intensidad. Se declara un desarrollo en 10 jornadas o días a razón de 4 horas de actividad por día.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Es una entidad con muy bajo número de miembros, además de que, más allá de sus peculiaridades, no cabe afirmar que opere en su ámbito sin competencia por parte de otras entidades (clubs deportivos, excursionistas, ecologistas...).
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Se trata de una entidad con notable experiencia en la organización de actividades de la índole de las que incorpora a su proyecto. Pero no hay constancia de precedentes singularizados por su especial orientación a barrios.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo exacto establecido en las bases de la convocatoria (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	3	Se declara la pretensión de recabar cierta colaboración por parte de asociaciones vecinales. Pero parecen ser relaciones de índole esencialmente instrumental, ligadas a la difusión de la actividad.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	NP	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total		0 a 90	35	
<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>			<b>38,89</b>	

**Club Deportivo BH Fútbol Academy**

**Proyecto: "Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género"**

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos).	0 a 10	8	Proyecto y memoria cumplimentados con claridad y precisión en todos sus apartados. Se acompañan de un documento anexo ilustrativo tanto de determinados aspectos del proyecto como de la trayectoria de la entidad.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 12 b).	0 a 20	15	El proyecto se justifica y considera sensiblemente congruente con relación a las líneas de actuación 12 b1), Atención a grupos de riesgo (por razón de su ubicación en la barriada El Palomar) y 12 b2), Fomento de la igualdad de género.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Se deduce que se trata de un tipo de proyecto muy ensayado y muy positivamente evaluado por la entidad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Actividades con impacto potencial presumible en un colectivo por encima de los/as 250 beneficiarios/as directos/as. La estimación de la propia entidad (300 personas) parece un poco excesiva pero no disparatada.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	1	Proyecto de baja intensidad, del que se declara expresamente su concreción en solo 1 día y 10 horas de actividad con proyección pública efectiva.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Se declara un elevado número de miembros (80), que parece exagerado para asociaciones de esta naturaleza. Pero sobre todo es evidente que operan en competencia en este sector por parte de entidades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Se declaran antecedentes de actividades afines al menos a lo largo de dos ejercicios precedentes.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo establecido en las bases de la convocatoria (20%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	3	Se declara la pretensión de recabar cierta colaboración por parte de dos entidades, aunque se trata de relaciones de índole principalmente instrumental.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	NP	NP	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
	<b>Total</b>	<b>0 a 90</b>	<b>40</b>	
	<b>Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)</b>		<b>44,44</b>	

ENTIDAD	DATOS DE PARTIDA			APLICACIÓN	
	Puntos según Baremo	Costes del proyecto	Importe subv. solicitada	Importe subv. según Baremo	Subvenciones propuestas
Asociación Vecinal El Palomar	18,00	3.180,00 €	3.000,00 €	Subvención denegada por puntuación inferior a 30	
Asociación Vecinal La Jara	51,00	4.185,00 €	3.000,00 €	1.261,95 €	1.261,95 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	62,00	3.750,00 €	3.000,00 €	1.534,13 €	1.534,13 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	48,00	1.580,00 €	1.380,00 €	1.187,71 €	1.187,71 €
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	34,00	3.029,20 €	2.423,36 €	841,30 €	841,30 €
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	51,11	3.175,61 €	2.000,00 €	1.264,69 €	1.264,69 €
Asociación Belenista San Lucas	47,78	6.750,00 €	3.000,00 €	1.182,21 €	1.182,21 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local	44,00	4.517,00 €	3.000,00 €	1.088,74 €	1.088,74 €
Asociación Juvenil Los Grupos	38,00	3.725,00 €	1.300,00 €	940,27 €	940,27 €
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	43,00	11.000,00 €	3.000,00 €	1.063,99 €	1.063,99 €
Asociación de Mujeres Shaluka	47,78	5.350,00 €	3.000,00 €	1.182,21 €	1.182,21 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	36,00	1.525,31 €	1.220,25 €	890,78 €	890,78 €
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	38,89	3.000,00 €	2.400,00 €	962,27 €	962,27 €
Club Deportivo BH Fútbol Academy	44,44	2.950,00 €	2.360,00 €	1.099,73 €	1.099,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>586,00</b>	<b>54.537,12 €</b>	<b>31.083,61 €</b>		<b>14.499,98 €</b>
Quantía €/punto según Baremo (14.500,00 € / Total Puntos según Baremo)	<b>24,74 €</b>				